La Jornada
Sección: Capital Página: 32
2023-09-21 03:30:27 137 cm2 $29,799.34 1/1

En un mes Godoy debe decidir si se somete a la ratificación de su cargo en la Fiscalía

LAURA GÓMEZ FLORES

A más tardar el 18 de octubre el Consejo Judicial Ciudadano emitirá una opinión sobre la ratificación de la titular de la Fiscalía General de Justicia (FGJ), Ernestina Godoy Ramos, quien concluirá su periodo al frente de la dependencia el próximo año.

Ocho de los 11 consejeros entregaron a la fiscal un oficio para consultarle "si es su interés someterse al proceso de ratificación del encargo, para que a partir de su respuesta detonemos el procedimiento de evaluación de desempeño", explicó Jorge Nader Kuri.

El presidente del consejo estimó que estarán a la espera de la contestación, con lo cual procederían a fijar una entrevista formal con ella, aunque desde este momento reciben información y opiniones de los ciudadanos en las oficinas que tienen en el edificio del Congreso local en el Zócalo.

Indicó que con base en la Ley Orgánica de la Fiscalía se considerará su capacidad profesional, su experiencia en el cargo, la elaboración de planes de política y persecución criminal, así como los resultados obtenidos, entre otros factores.

"Los consejeros nos vamos a dedicar a establecer una metodología de evaluación a fin de emitir una decisión individual y posteriormente sea comunicado a las instancias respectivas, siendo la primera vez que corresponde al consejo llevar a cabo este proceso de ratificación."

A su salida de la reunión con Godoy, que se prolongó por hora y media, recordó que ellos conforman el segundo Consejo Judicial Ciudadano, "pero nos tocó analizar la ratificación de la fiscal y tomar una definición, aunque, desde luego, la viabilidad existe".

Sin embargo, la decisión final será por mayoría calificada con al menos ocho votos a favor. "Si emitimos una opinión favorable de ratificación, entonces el tema quedará en manos del jefe de Gobierno y del Congreso de la Ciudad de México".

Reconoció que "nos toca un papel difícil, pero los 11 estamos comprometidos a sacarlo muy bien, con mucha solidez, con una metodología profesionalmente elaborada que nos guíe y que fundamente una decisión objetiva profesional libre que incluirá también el porqué tomamos esa decisión".

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.